

Lanús, 04 MAR 2010

## RESOLUCION N° 0061

**Visto:**

El expediente N° F-840.235/09, mediante el cual se solicita la poda de dos (2) árboles ubicados en el inmueble de la calle Villegas 630, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el señor Alberto Ubaldo Frulla, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 4 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección Espacios Verdes, pudo constatar, efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátano de mediano porte en buen estado fitosanitario con tronco y copa en proporciones adecuadas y sus ramas no afectan el cableado aéreo.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se considera no autorizar la poda solicitada.

Por ello:

**El Subsecretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús**

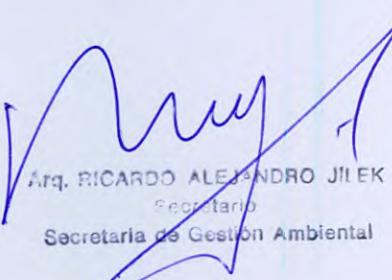
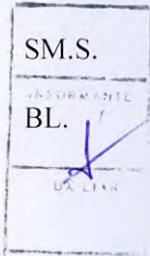
**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Desestimar permiso de poda de dos (2) ejemplares arbóreos indicados en el considerando de la presente Resolución, ubicados en la calle Villegas 630 de este Partido, por los motivos expuestos en el mismo.

**Artículo 2º:** En caso de incumplimiento y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**Artículo 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.-

**Subsecretaría de Gestión Ambiental**



Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK  
Secretario  
Secretaría de Gestión Ambiental